



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 9 de octubre de 2014, se acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en lo que afecta a su artículo 6 y la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por licencia ambiental, de apertura y comprobación en supuestos de comunicación previa o declaración responsable de actividades comerciales o industriales.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este Municipio y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces inicial y provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 15 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Fco. José Núñez Langa